

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS, 08 NOV. 2018

VISTOS:

- a) La Carta del Club de Ciclismo MTB Puerto Varas, quienes solicitan un furgón para 6 personas a Futrono, Valdivia, Región de Los Ríos, para participar en la Liga Sur Inter Ciudades, a realizarse el domingo 11 de noviembre de 2018.-
- b) El Decreto exento N°5738 de fecha 27.12.2017 que, aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas, para el año 2018
- c) El Decreto Exento N° 5839 de Fecha 29.12.2017 que crea y establece para el año 2018, los Programas Sociales y Comunitarios, bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Puerto Varas, en Particular, el denominado Oficina de Deportes y Recreación.
- d) El Decreto Exento N° 110 de fecha 12.01.2018, que aprueba las Actividades Deportivas del Programa de Deportes del año 2018.
- e) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- a) La participación del Club de Ciclismo MTB de Puerto varas, a Futrono, Valdivia, Región de Los Ríos, en la Liga Sur Inter Ciudades que se realizara el Domingo 11 de noviembre de 2018.-
- b) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios o recursos de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que busca mejorar las condiciones de vida de las personas.
- c) Que, el Artículo N° 4 letras e) K) y L) de la Ley Orgánica Constitucional N°18.695, establece que en la Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la recreación, promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

5216

DECRETO EXENTO N° _____

1. **ESTABLEZCASE** la participación del Club de Ciclismo MTB de Puerto Varas, Rut 65.111.555 – 8, en la Liga Sur Inter Ciudades, a realizarse el domingo 11 de noviembre de 2018 en la ciudad de Futrono, Valdivia, Región de Los Ríos.
2. **AUTORICESÉ** el traslado del Club de Ciclismo MTB, Rut 65.111.555 – 8, para participar en la Liga Sur Inter Ciudades, según el siguiente itinerario:

SALIDA: 11 de noviembre a las 06.00 horas, desde la Oficina Municipal de Nueva Braunau.

REGRESO: 11 noviembre a las 21.00 horas. -

3. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad al Director de Desarrollo Comunitario, quien velará y coordinará lo mencionado anteriormente.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por un monto total de \$250.000 (Léase, Doscientos cincuenta mil pesos) Exento de IVA, por concepto de Arriendo de Servicio de Transporte al proveedor TRANSPORTE RICARDO ADELSON NOTEBAERT DIAZ, RUT 76.087.345 – 4, a la cuenta N°22.09.003 denominada Arriendo de Vehículos.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE"

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ASN/LVM/EGA/jem

